

El mercado de juego online en Francia en 2018 y comparativa con el mercado español.

Rafael Andrés Alvez.

1. Introducción. 2. Comparativa 3. Conclusiones

1. Introducción

A principios del pasado mes de junio, la Autoridad administrativa independiente de regulación del juego online en Francia (ARJEL) publicó su informe de actividad 2018-2019¹. Algo antes en España, a principios de marzo, la Dirección General de Ordenación de Juego presentó el Informe Anual del Mercado de juego online estatal 2018² que a finales de mayo completó presentando su Memoria de Actividades³ del referido año. Estando ya muy próximos al cumplimiento de una década desde que se regularizó el juego online en España y Francia, y con mercados ya bastante maduros, en este artículo trataremos en síntesis de hacer una comparativa de estos informes y de la evolución de los correspondientes mercados en los que, en resumen, se puede decir que existe una similitud muy importante tanto en el desarrollo normativo como en el control y supervisión institucional⁴ y alguna diferencia muy significativa tanto en el tamaño y ocupación del mercado, así como en el comportamiento de los productos incorporados a él⁵.

En el orden de cambios y evolución de las respectivas normativas de base decir que desde 2010 año en el que se aprobó en Francia la ley de apertura a la competencia y la regulación del sector del juego en línea⁶, esta ley⁷ ha sufrido quince cambios en siete años, consecuencia de las modificaciones de otras leyes en materias conexas fundamentalmente en orden fiscal, de protección del consumidor e integridad (blanqueo, oferta ilegal y

¹ <http://www.arjel.fr/IMG/pdf/rapport-activite-2018.pdf>

² <https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-mercado-juego-online-estatal-2018>

³ <https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-memoria-anual-2018>

⁴ No en vano desde septiembre de 2012 existe una colaboración estrecha gracias a la firma de un acuerdo de cooperación e intercambio de información.

<https://www.ordenacionjuego.es/es/convenios>

⁵ En algún caso, el de las apuestas hípcas, que por historia, tradición e importancia de la industria del p.s.i en Francia es muy significativa.

⁶ LOI n° 2010-476 du 12 mai 2010 relative à l'ouverture à la concurrence et à la régulation du secteur des jeux d'argent et de hasard en ligne

⁷ Que ya analizamos pormenorizada en el n° 29 de esta Revista de Derecho del Deporte y Entretenimiento.

amaños). Nuestra Ley del Juego ha ido incorporando otros tantos cambios desde su aprobación a finales de mayo de 2011 en termino similar⁸.

Independientemente de las cifras y datos relevantes del mercado que analizaremos pormenorizadamente nos centraremos en este artículo, aprovechando las noticias aparecidas sobre la “Operación Oikos” contra el amaño de resultados y el blanqueo de capitales⁹ y el desasosiego que han producido estas tanto en el sector del juego como en el deporte en el tema de la integridad en el deporte o para mejor decir en la falta de este

⁸ Fundamentalmente para el establecimiento del reparto de la quiniela y orden tributario en las últimas tres leyes Presupuestos Generales del Estado (artículo 81 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 («B.O.E.» 4 julio); disposición final vigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 («B.O.E.» 28 junio); disposición final vigésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y número uno de la disposición final décimo sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 («B.O.E.» 30 junio)) y Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica

Además de por:

La Ley 25/2015 de 28 Julio (mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social que introdujo la DT4bis régimen sancionador de los puntos de venta administrativos de SELAE.

La disposición final primera de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones en relación a los artículos 7, 21, 36 y 40 de la Ley.

Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia («B.O.E.» 5 junio) que derogó los artículos en la referencia expresa a la Comisión Nacional del Juego.

Números dos, tres y cuatro de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 para incorporar el retorno a las sociedades organizadoras de carreras caballos y a su industria y la centralización del juego sobre los hipódromos, así como la sustitución de la Comisión Nacional del Juego por la Dirección General de Ordenación del Juego en las competencias que se habían instituido en aquella.

Los artículos 286 bis 286 ter y 286 quarter de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal en su correspondiente modificación e introducción por la LO 1/2015 de 30 de marzo en la referencia al amaño de resultados en las competiciones deportivas y el agravamiento de penas en el término de apuestas ilegales.

La Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en su correspondiente modificación vía RDL 11/2018 de 31 de agosto de transposición de directivas haciendo a los operadores online sujetos obligados con lo que ello comporta respecto del cumplimiento de esta normativa.

⁹ “Amaños en el fútbol

La trama de los amaños usaba las apuestas para blanquear dinero de la droga

La Policía considera que amañar partidos "no es un negocio principal" para el cabecilla, Carlos Aranda

La trama de amaño de partidos de fútbol liderada por el ex jugador **Carlos Aranda** blanqueó dinero procedente del narcotráfico con la compra de encuentros en Primera y Segunda División, por un lado, y mediante las apuestas relacionadas con los mismos por otro. Es decir, **el beneficio obtenido con el tráfico de drogas era utilizado para pagar a los jugadores a los que se compraba y también para realizar las apuestas que convertían en legal el dinero ilegal**. El sumario de la *Operación Oikos*, al que ha tenido acceso en exclusiva EL MUNDO, detalla minuciosamente cómo Aranda lavó abundante dinero procedente de la venta de drogas fundamentalmente con la realización de apuestas millonarias en partidos en los que disponía de información privilegiada tras pagar a futbolistas involucrados.

.....”

Fte: <https://www.elmundo.es/deportes/futbol/2019/06/10/5cfcb02bfc6c8315788b4692.html>

componente en muchos casos, lo que a día de hoy ya supone la mayor amenaza que tienen el juego y el deporte.

En ese sentido hay que destacar la importancia que ARJEL otorga en el informe a la lucha contra el fraude y la manipulación de resultados deportivos. En este efecto hace un relato pormenorizado de las medidas que incorpora en esa lucha. La principal la monitorización diario de las apuestas y la oferta de juego para detectar en alerta temprana las apuestas irregulares y/o atípicas tanto de los operadores con licencia nacional como en ámbito extranjero en un procedimiento que ya tiene una experiencia prolongada y de éxito integrando elementos del contexto deportivo en colaboración con las diferentes federaciones nacionales (cruzando bases de datos en ámbito de prohibición subjetiva, como también hace la DGOJ en España¹⁰) y/u organizadores de grandes eventos dentro de la Plataforma Nacional, Plataforma que se espera durante el presente año tenga la correspondiente formulación normativa, en España acaba de publicarse en el BOE la Orden Ministerial que de carta de naturaleza a la Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas deportivas¹¹.

La Dirección General de Ordenación de Juego actúa en esta materia en términos muy similares¹², aunque vertebrando fundamentalmente sus actuaciones en la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el apoyo logístico que ofrece la

¹⁰ Orden HAP/2478/2013, de 20 de diciembre, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal existentes en el departamento y en determinados organismos públicos adscritos al mismo modificada por Orden HFP/9/2018, de 9 de enero BOE 13 de 15 de enero de 2018).

¹¹ Vid <https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-Comisi%C3%B3nN-fraude-Apuestas>

¹² La DGOJ, en abril de 2017, creó en el seno de la Subdirección de Inspección del Juego el Servicio de Investigación Global del Mercado de Apuestas (SIGMA), con el fin de colaborar en la prevención y control del fraude, en particular en la lucha contra el amaño de partidos, la protección de la integridad del deporte y la ética deportiva y la integridad en los mercados de apuestas. Las funciones de SIGMA son las siguientes:

- Dar soporte y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en las investigaciones relativas al amaño de eventos, apuestas deportivas y fraude en el juego.
- Colaborar con otros organismos administrativos (AEAT,...)
- Gestionar el intercambio de información de alertas relativas a apuestas deportivas irregulares o sospechosas con los operadores de juego.
- Coordinar con las organizaciones deportivas el intercambio de información sobre eventos deportivos.
- Coordinar con las organizaciones deportivas el intercambio de información de los datos de deportistas y personas vinculadas con el deporte.
- Perseguir y disciplinar las conductas de deportistas y otras personas vinculadas al deporte que incumplan la prohibición subjetiva recogida en el artículo 6.2 apartados d), e) y f) de la Ley 13/2011.
- Analizar la información sobre apuestas deportivas para la detección de apuestas sospechosas o irregulares.

Unidad de Integridad de la Liga de Fútbol Profesional en un embrión de Plataforma Nacional que viene funcionando desde hace varios años y en la difusión de diferentes campañas de formación¹³ como de información y explicación de la actuación de la DGOJ en el contexto normativo¹⁴.

Destaca también ARJEL en su informe los peligros, cada vez mayores, que el juego online tiene al ser utilizado con mucha frecuencia como palanca por las organizaciones criminales dedicadas al blanqueo de capitales para conseguir sus objetivos y la función y papel decisivo que ARJEL tiene en su detección y persecución al haberse establecido en el Código Monetario y Financiero como Autoridad de control del sector del juego en línea en esta específica materia¹⁵.

Lo ocurrido en España en la referida “Operación Oikos” hace escasas fechas con la detención de varios jugadores de fútbol en una operación contra el amaño de partidos y el blanqueo de capitales alerta sobre las terribles consecuencias que tiene esta actividad sobre la imagen del deporte, la preocupación enorme que está causando en la sociedad y pone de manifiesto la efectividad de incorporar procedimientos de vigilancia y control¹⁶

¹³ Fruto de la colaboración de estas organizaciones es en ámbito de juego responsable, lucha contra el fraude y defensa de la integridad deportiva de la presentación en marzo de 2019 de la campaña impulsada por la Dirección General de la Policía a través de la Unidad Central de Participación Ciudadana, La Liga y la DGOJ, “Con el deporte no se juega: los menores de edad y las apuestas deportivas”.
https://www.ordenacionjuego.es/es/Noticia-deporte-no_se_juega

¹⁴ A principio de febrero de 2019 la DGOJ publicó una nota informativa sobre La integridad en las apuestas y el deporte para explicar la prohibición subjetiva que incluye la Ley de Juego en el artículo 6 apartado 2º letras d), e), f)
<https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-ineguridad-apuestas-deporte>
A finales de diciembre de 2018 la DGOJ publicó un documento “Nota técnica sobre gestión del fraude operadores de juego” donde se analizan los principales tipos de fraude identificados por la DGOJ susceptibles de producirse en un operador de juego, las medidas estructurales de prevención y detección establecidas en la regulación o que constituyen instrucciones de esta Dirección General, los escenarios de riesgo cualificado que deben tenerse en cuenta para la protección de los derechos de los jugadores con especial atención a los colectivos vulnerables, así como las posibles acciones a realizar para la gestión de las alertas según los casos.
<https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-tecnica-fraude-operadores-juego>

¹⁵ Además de controlar las obligaciones relacionadas con la identificación de los jugadores, ARJEL valora la calidad de procedimientos implementados por los operadores y su efectividad para evitar el blanqueo. Desde junio de 2016, ARJEL está habilitada por la correspondiente ley para investigar con este fin los datos disponibles en todo el mercado autorizado a través del seguimiento de jugadores con un perfil de juego o financiero atípico.

¹⁶ El Mundo: La trama de los amaños usaba las apuestas para blanquear dinero de la droga
<https://www.marca.com/futbol/primera-division/2019/06/10/5cfecb90e2704e82758b45ea.html>

dotando de suficientes medios y recursos a los operadores deportivos (Federaciones Deportivas) como a la propia Plataforma Nacional que en breve se oficiará.

Pasemos ahora al análisis de los mercados a la luz de los correspondientes informes.

2. Comparativa

En Francia el sector del juego online representa el 19,1% (unos 9.000 millones de euros y un 11,6% de GGR) sobre el total del juego y cuenta actualmente con 14 operadores que cuentan con 27 licencias¹⁷.

En España a la espera de la publicación por la DGOJ del informe sobre los Datos de Mercado Español de Juego 2018, los datos de juego online adelantados en el informe sobre este mercado señalan que el mismo ha movido, en términos de cantidades jugadas, un total de 17.349 millones de euros durante el referido año, lo que representa un 30,5%

¹⁷ A partir del 1 de enero de 2019, 14 operadores de juegos y apuestas en línea que cuentan con 27 licencias:

- 13 en apuestas deportivas (PS)
- 8 en paris caballo (PH)
- 6 en poker (PO)

Entre estos 14 operadores:

- 4 operadores tienen una aprobación:

- Beturf (PH)
- Los juegos franceses (PS)
- Netbet FR SAS (PS)
- Vivaro Limited (PS)

- 7 operadores tienen dos amenidades:

> Aprobaciones PS / PH

- Geny Infos
- Francia Pari SAS
- Joaonline

- Zeturf France Limited

> Aprobaciones PO / PS

- B.E.S SAS
- Reel Malta Limited
- Winamax

- 3 operadores tienen tres aprobaciones:

- Betclik Enterprises Limited
- Apuestas mutuas urbanas
- SPS Betting France Limited (marca "Unibet", grupo "Kindred")

Durante el año 2018:

- Se ha revocado 1 aprobación de juegos de círculo (aprobación de Electraworks France Limited).
- 1 operador confirmó sus 2 aprobaciones para su duración restante luego de una modificación capital.
- Se entregaron 5 autorizaciones relacionadas con el intercambio de efectivo de póker (artículo 14-II de la ley n ° 2010-476)

(Winamax, Betclik Enterprises Limited, SPS Betting France Limited, Pari Mutuel Urbain, B.E.S SAS). Operadores autorizados de juegos de azar o apuestas en línea.

más que el ejercicio anterior (13.298 millones de euros), dejando un negocio a los operadores de 699 millones de euros, un 25,48% más que en el año anterior¹⁸. Teniendo en cuenta los datos desglosados de 2017 incluidos en el Anuario de Juego de Codere¹⁹ y el espectacular crecimiento en vista, el mercado del juego online probablemente ya alcanzará una tercera parte del volumen total de juego producido en España.

Esta diferencia con el mercado francés fundamentalmente está en el peso que tiene la oferta de juego presencial de apuestas hípcas, con más de 13.300 puntos de venta repartidos por todo el país qué, aunque en pronunciado descenso estos últimos años, ha

¹⁸ Los 699 millones de euros de GGR se distribuyen en 365,1 millones de euros en Apuestas (52,20%); 237,9 millones de euros en Casino (34,03%); 81,8 millones de euros en Póquer (11,70%); 13,4 millones de euros en Bingo (1,92%); y un millón de euros en Concursos (0,15%).

¹⁹

	JUEGO PRESENCIAL													Total Juego Presencial		
	"LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO" (*)					ONCE (*)	JUEGOS DE GESTIÓN PRIVADA						EAJA (**)		Apuestas Hipod.	Loterías No Autorizadas (Est)
	Lotería Nacional	Loterías Primitivas	Quiniela Quinigol	Ap. hípcas	Total SELAE		Casinos	Bingos	Salones de juego	Máq. "B" (Hostel y bingos) (*)	Apuestas Deportivas (Presen.)	Total				
	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas	Ventas		DROP y cambio máq.	Cartones	Handle	Handle	Apuestas	Ventas				
2008	5.644,6	3.829,4	567,9	5,3	10.047,2	2.100,6	2.286,9	3.378,2	2.264,0	11.805,0	20,6	19.754,8	228,5	8,4		32.139,5
2009	5.425,3	3.871,6	543,6	4,2	9.844,6	1.980,8	1.990,9	2.930,9	2.168,0	11.060,7	149,8	18.300,3	257,0	6,5		30.389,2
2010	5.323,5	3.768,0	497,6	3,0	9.592,2	1.863,1	1.856,8	2.676,5	2.156,0	9.476,3	239,4	16.405,1	252,5	6,5		28.119,5
2011	5.267,8	4.061,0	390,9	2,9	9.722,6	1.956,3	1.609,5	2.007,0	1.788,0	8.840,6	307,1	14.552,2	216,6	7,9	67,6	26.523,2
2012	5.016,3	3.863,7	370,6	2,5	9.253,1	1.913,8	1.488,1	1.862,5	1.684,0	7.944,9	426,8	13.406,3	197,9	6,6	83,4	24.861,1
2013	4.661,2	3.550,0	306,0	1,7	8.518,9	1.836,5	1.436,3	1.784,8	1.560,0	7.916,3	616,2	13.313,6	185,5	7,1	84,0	23.945,6
2014	4.651,6	3.521,4	271,3	1,8	8.446,1	1.764,9	1.521,2	1.766,3	1.716,0	7.801,0	842,7	13.647,2	181,7	6,2	82,5	24.128,6
2015	4.844,5	3.654,8	279,6	0,8	8.779,7	1.805,4	1.674,8	1.843,0	1.916,0	8.178,9	1.129,4	14.742,1	199,3	5,8	79,0	25.611,3
2016	4.976,2	3.583,2	248,2	1,1	8.808,8	1.918,2	1.814,1	1.906,2	2.378,7	8.341,0	1.463,2	15.903,1	200,7	5,0	69,3	26.905,1
2017	5.144,9	3.550,1	221,9	1,0	8.917,8	1.992,2	1.872,9	1.973,0	2.755,9	8.879,0	1.670,8	17.151,6	199,5	5,4	67,3	28.333,8

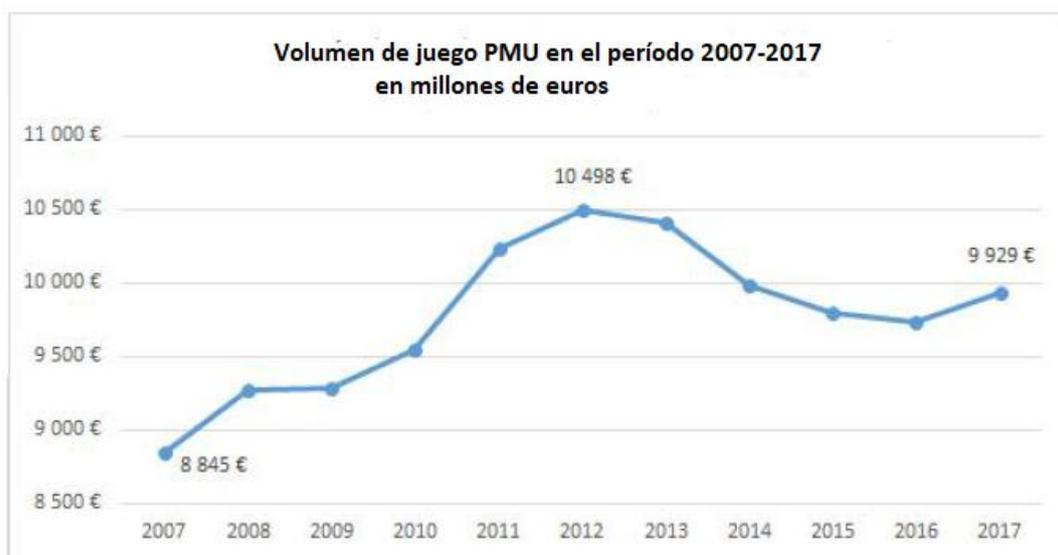
	JUEGO ONLINE										TOTAL
	Apuestas Deportivas (Estado)	Apuestas Hípcas	Apuestas Deportivas (Coms.)	Concursos	Póquer	Otros juegos de casino	Slots	Juegos de casino (Coms.)	Bingo	Total online	
	Handle		Handle	Ventas	Handle	Coin in	Handle	Handle	"Cartones"		
2008											32.139,5
2009											30.389,2
2010											28.119,5
2011											26.523,2
2012	1.000,8	8,9		9,1	1.165,1		511,8		30,4	2.726,2	27.587,2
2013	1.988,7	21,2		10,2	2.273,1		1.271,3		60,5	5.625,1	29.570,7
2014	2.859,4	35,3	79,1	6,1	2.135,7		1.455,4	57,2	67,5	6.695,6	30.824,2
2015	4.116,3	63,1	112,8	5,6	1.783,2	401,4	2.126,5	52,2	66,1	8.727,2	34.338,5
2016	5.031,3	76,9	163,3	8,3	1.579,7	1.331,4	2.784,2	43,7	71,2	11.090,2	37.993,8
2017	5.359,4	90,0	195,3	7,3	1.580,3	2.347,5	3.824,8		89,7	13.493,8	41.827,6

movido de media en los últimos diez años cerca de 8.000 millones de euros en el volumen de juego de esta empresa (desde la regulación del juego online, PMU también ofrece otros productos como apuestas deportivas y poker en línea)²⁰.

El Observatorio de juego francés establece que durante el período 2007-2017, la industria del juego ha crecido constantemente hasta alcanzar alrededor de 48,1 mil millones de euros (en España como decimos a la espera de datos oficiales de la DGOJ es muy probable que estemos muy cercanos a los 45 mil millones). En Francia, las máquinas recreativas y los juegos de lotería tienen el mayor peso específico (53.8% en 2017), como ocurre en España, pero la diferencia como decimos está en las apuestas hípcas del monopolio del Pari Mutuel Urbain que son la tercera masa importante de juego (19,4% del mercado de juego)²¹ que, en España, que todavía, esperemos con mucho recorrido en avance, están a años luz de las cifras de esta modalidad de juego en Francia.

En España como hemos analizado en otros números de esta revista las apuestas hípcas del operador en reserva SELAE (Lototurf y Quíntuple Plus²²) mueven cantidades muy pequeñas en orden presencial (la Lototurf sumo en 2018, 4.785.000 euros y la Quíntuple

20



Fte: Rapport d'activité du PMU

²¹ Fte: <https://www.economie.gouv.fr/observatoire-des-jeux/evolution-chiffre-daffaires-lindustrie-jeu-sur-periode-2007-2017>

²² SELAE comercializa la Quíntuple Plus (apuesta técnica) y la Lototurf (apuesta técnica aleatoria, lotería con caballo) desde el año 2005 (hoy tras dos modificaciones la normativa vigente que las regula es la Resolución de 27 de julio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las normas que han de regir los concursos de pronósticos sobre carreras de caballos).

Plus 964.000 euros²³) e ínfimas en online. En el juego presencial en 15 de las 17 CC.AA las apuestas sobre carreras de caballos se juegan en la modalidad de apuestas deportivas de contrapartida fundamentalmente sobre carreras celebradas en hipódromos extranjeros²⁴ que sobre el volumen total de juego de estas apuestas podrían representar un 15%²⁵ (en cifras de 2017 publicadas en el Informe de la DGOJ Datos del Mercado Español de Juego 2017 ascendió a 1.681 millones de euros por lo que las apuestas sobre carreras de caballos podían ascender a unos 250 millones de euros)²⁶ y con apuesta hípica externa e interna en diferentes hipódromos en la modalidad de apuestas hípcas mutuas con normativa específica en las Comunidades Autónomas de Andalucía, País Vasco, Islas

²³ Fte: <https://www.azarplus.com/las-ventas-de-selae-alcanzaron-los-9-000-millones-de-euros-en-2018-presentando-un-crecimiento-del-093-en-relacion-al-ejercicio-2017/>

	Ventas 2018		Variación vs. 2017	
	000 €	%		%
Lotería Nacional Jueves	338.279		-4,80%	
Lotería Nacional Sábado	1.381.090		0,85%	
Lotería Nacional de Navidad	2.819.031		2,15%	
Lotería Nacional del Niño	685.552		-1,07%	
Total Lotería Nacional	5.223.951		1,54%	
Joker	47.695		10,48%	
TOTAL JUEGOS PASIVOS	5.271.647		1,61%	
Lotería Primitiva	1.336.255		-1,82%	
El Gordo de la Primitiva	214.974		0,37%	
Bonoloto	705.199		2,94%	
EuroMillones	1.106.633		-2,63%	
El Millón	150.904		-2,63%	
Quiniela	200.852		-5,53%	
Quinigol	8.154		-12,09%	
Lototurf	4.785		30,72%	
Quintuple Plus	964		-1,47%	
TOTAL JUEGOS ACTIVOS	3.728.719		-0,03%	
Total Ventas	9.000.366		0,91%	

Cuadro 7: Resultados SELAE por juego 2018

²⁴ El principal operador de las imágenes sobre las que se reúne la oferta de juego en España es SIS (<https://www.sis.tv/about/>) que ofrece carreras de caballos y galgos 24/7 que ofrece servicio en España de manera integrada desde el año 2007.

²⁵ Porcentaje que maneja una de las mayores empresas de juego de apuestas deportivas en España, Sportium <https://www.azarplus.com/con-sportium-ya-es-posible-apostar-a-las-carreras-de-caballos-en-andalucia/>

²⁶



Fte: <https://www.ordenacionjuego.cs/datos-mercado-espanol-juego>

Baleares, Canarias, Cataluña y Madrid²⁷ con cifras mucho más modestas²⁸ y las apuestas hípcas de contrapartida en el juego online mueven algo más de 96 millones de euros para

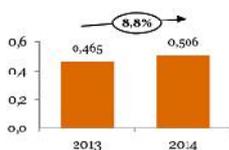
²⁷ En las CC.AA de Andalucía y País Vasco en una red de puntos de venta que operan hoy las empresas licenciatarias y/o gestoras de los Hipódromos (Hipódromo de San Sebastián/Hipódromos y Apuestas de Euskadi S.A y Gran Hipódromo de Andalucía y Apuesta Mutua Andaluza S.A y en su gestión Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A). En la Comunidad Autónoma de Madrid, Hipódromo de la Zarzuela S.A (empresa participada por SEPI y SELAE) que aunque la normativa le permite tener una red de puntos de venta de apuesta hípica externa en locales de juego sólo lo hace en el propio hipódromo. Y en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares con normativa que le permite poder incorporar en locales apuesta externa sólo lo hace en los hipódromos de San Rafael (Ibiza), Son Pardo (Manacor, Mallorca), Mahón (Menorca), Torre del Ram (Menorca). En Canarias con legislación pero sin hipódromo pues el que existía en Barranco de Tirajana ha desaparecido y en Cataluña con legislación pero sin hipódromos aunque se celebran carreras en la pista estable de Vila-Seca y en La Senia.

²⁸ En el Hipódromo de la Zarzuela se apuestan en el recinto unos 4 millones de euros en estos últimos años. Madrid, 2 de diciembre de 2016 - . La temporada 2016, marcada por la celebración del 75º aniversario del Hipódromo de La Zarzuela, se ha saldado con crecimientos muy significativos en las cifras de recaudación por apuesta y venta de entradas. En números absolutos, durante las 35 jornadas de carreras celebradas este año se han recibido 117.800 visitas, se han apostado 3.595.543 € y se han vendido 67.430 entradas por un valor total de 465.170 €

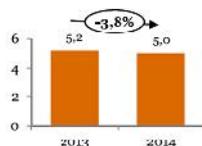
Fte: <https://www.hipodromodelazarzuela.es/noticias-destacadas/balance-2016>

En el Gran Hipódromo de Andalucía y su red de puntos de ventas se ha llegado a recaudar hasta 3 millones de euros y últimamente la cifra podría rondar el millón de euros y en el Hipódromo de San Sebastián en los últimos años las cifras oscilan entre el medio millón de euros en juego interno y unos cinco millones de euros el juego externo.

-Cantidades jugadas en apuestas hípcas internas de Euskadi en el periodo 2013-2014, millones de euros-



-Cantidades jugadas en apuestas hípcas externas de Euskadi en el periodo 2013-2014, millones de euros-



Fte: II Libro Blanco del Juego en Euskadi

En los Hipódromos de las Islas Baleares y el trote sobre 500.000/600.000 euros año

una cifra estimada en cómputo total que podría estar cercana en el término más optimista a los 350 millones de euros frente a los más de 9.000 millones que se mueven en Francia.

En Francia existen siete categorías de juegos (apuestas deportivas, apuestas hípcas, casinos y juegos de círculo, juegos de lotería y lotería instantánea y póquer), pudiendo realizarse tanto juego presencial²⁹ como en línea³⁰ con diferente regulación y como en España conservándose operadores con participación estatal en capital (Française de Jeux) o en el gobierno de la compañía (Pari Mutuel Urbain). En el control del juego se encuentran involucrados 4 departamentos ministeriales³¹ y varias direcciones generales e

Tabla 21 / APUESTAS INTERNAS EN LOS HIPÓDROMOS

Apuestas sobre carreras de caballos (*)								
Hipódromo	Localización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
La Zarzuela (Madrid) (**)	Madrid	5,554,000	4,783,000	4,973,000	4,411,000	1,403,000	3,595,543	3,988,245
Lasarte San Sebastián (***)	Lasarte (Gipúzcoa)	765,172	488,920	465,466	506,590	356,549	370,174	395,258
Gran H. Andalucía "Javier Piñar Haffner"	Dos Hermanas (Sevilla)	240,000	260,000	226,706	183,500	63,000	154,000	192,305
Sanlúcar (***)	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	109,297	126,342	125,897	146,063	153,967	148,188	171,000
Real Club Pineda	Sevilla	13,000	12,000	19,453	15,403	8,740	9,351	10,000
Costa del Sol (***)	Mijas (Málaga)	600,000	350,000	300,000				
Antía (***)	Sandías - Ginzo de Limia (Orense)		53,200					
Total		7,281,469	6,073,462	6,110,522	5,262,576	1,985,256	4,277,296	4,756,808

Fuentes:

(*) En general, www.hipodromos.org/datos-sobre-juego-interno-2011-2017

(**) Fuente: Hipódromo de La Zarzuela, Cuentas Anuales e informe de gestión 2015, pág. 43. Esta fuente modifica ligeramente los datos facilitados por la Comunidad de Madrid, Dirección General de Tributos y Juegos y las Memorias Anuales del Hipódromo de La Zarzuela entre 2008 y 2015. Para 2016: Balance de la temporada 2016.

(***) Fuentes: Para 2012: Daemon Quest-Deloitte: *Estudio sobre el impacto del sector ecuestre en España*, Junio 2013, pág. 217. Para 2013: Asociación de Hipódromos, *Memoria Anual 2013*, pág. 11 y 15.

Circuito Balear del Trote								
Hipódromo	Localización	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Son Pardo (Instituto de Esport Hípcic de Mallorca) (*)	Palma de Mallorca	510,678	389,047	348,285	337,640	322,615	290,000	249,531
Otroes (Manacor, Mahón, Torredell Ram, Sant Rafael)		100,000	99,999	50,010	112,630	3,037,616	316,191	331,967
Total (**)		610,678	489,046	398,295	450,270	3,360,231	606,191	581,498

Fuentes:

(*) www.hipodromos.org/datos-sobre-juego-interno-2011-2017

(**) Union Européenne du Trot: 2017, Annual Report, pág. 15 y anteriores, Estadísticas anuales Federación Española de Carreras al Trote, 2014.

(***) En 2015 se celebraron 45 carreras de trote en el Hipódromo Javier Piñar Haffner de Dos Hermanas (Sevilla)

Fte: Anuario del Juego España 2018 Universidad Carlos III de Madrid Instituto de Política y Gobernanza y Codere

²⁹ Operadores de juego presencial

- Apuestas deportivas / FDJ (La Française des Jeux)
- Juegos de lotería y lotería instantánea / FDJ (La Française des Jeux)
- Apuestas hípcas / PMU (Paris Mutuel Urbain)
- 200 casinos distribuidos por toda Francia con máquinas y mesas de juego (juegos de círculo)

³⁰ Operadores de juego en línea

- Apuestas deportivas, hípcas, póker: 14 operadores con licencia regulados por ARJEL, incluidos PMU y FDJ.
- Juegos de lotería y lotería instantánea online / FDJ (La Française des Jeux)

³¹ Departamentos ministeriales y principales funciones:

- Acción y cuentas públicas: gestión del presupuesto para la Française des Jeux y PMU con la comisión asesora para juegos exclusivos de derechos de autor (COJEX);

institutos³² incluyendo al regulador de juego online ARJEL³³, que es la Autoridad administrativa independiente³⁴ regula el juego en línea, en casi idénticos términos que en España lo hace la Dirección General de Ordenación de Juego (DGOJ)³⁵. ARJEL, según su informe de actividad, para desarrollar sus competencias y funciones cuenta con 54 trabajadores y una dotación presupuestaria en 2019 de 8,18 millones de euros³⁶. En los

-
- Interior: Dirección de Libertades Civiles y Asuntos Jurídicos y Servicio Central de Carreras y Juegos con el Comité Asesor sobre Juegos de Círculo y Casinos Terrestres (CCJCC);
 - Agricultura: para apuestas hípcas (PMU) y carreras de caballos;
 - Deportes: para la lucha contra la manipulación de competiciones deportivas;
 - Salud: para la prevención y tratamiento de la adicción al juego.

³² Direcciones generales e institutos públicos con funciones concretas en materia de juego

- Autoridad de regulación del Juego en línea (ARJEL)

<http://www.arjel.fr/>

- MILDECA / Observatorio de juego para la prevención del juego problemático y la lucha contra la adicción;

<https://www.drogues.gouv.fr/la-mildeca/qui-sommes-nous>

- Célula francesa de lucha contra el blanqueo de capitales y terrorismo (TRACFIN) para la lucha contra el blanqueo;

<https://www.economie.gouv.fr/tracfin/accueil-tracfin>

- Dirección general de competencia, consumo y represión del fraude (DGCCRF) para los derechos del consumidor;

<https://www.economie.gouv.fr/dgccrf/dgccrf>

- Dirección General de Finanzas Públicas (DGFIP) para la lucha contra el fraude fiscal.

<https://www.economie.gouv.fr/dgfip>

³³ ARJEL otorga licencia a los operadores de apuestas y juegos de azar en línea., estableciendo la correspondiente homologación de plataformas y juegos y controla permanentemente la actividad de los operadores autorizados de apuestas y juegos en línea incluyendo la facultad sancionadora.

En este sentido, la ley del 12 de mayo de 2010 y la ley del 20 de enero de 2017, brindan garantías para establecer y proteger la independencia de este órgano colegiado de 7 miembros. Garantías que se refieren principalmente al status de los miembros de su colegio cuyo mandato no es renovable ni revocable y es incompatible con la realización de cualquier otra función en organismos, empresas e institutos públicos o privados incluyendo el ejercicio de una actividad económica o financiera que tenga relación con la industria del juego. El mandato del Presidente tiene el mismo carácter irrevocable, condición necesaria para que pueda tener una verdadera independencia. Este sistema de incompatibilidades está destinado a garantizar la independencia de los miembros del Colegio de ARJEL, tanto con respecto a las autoridades públicas como al sector controlado. Además, en el ejercicio de sus funciones, los miembros de una autoridad administrativa independiente no pueden recibir ni solicitar instrucciones de ninguna otra autoridad.

ARJEL está sujeta únicamente al control parlamentario. En este sentido, el nombramiento del presidente de ARJEL por el presidente de la República debe estar precedido por la opinión de los comités permanentes pertinentes de cada asamblea. ARJEL también debe enviar al Parlamento cada año un informe público de actividad, informando sobre el ejercicio de sus misiones y sus medios. Los Comités competentes de cada Asamblea le pueden solicitar que informe sobre su actividad. ARJEL también está sujeto al control del Tribunal de Cuentas.

³⁴ Ley n ° 2017-55, de 20 de enero de 2017, sobre el estado general de las autoridades administrativas independientes y las autoridades públicas independientes

³⁵ <https://www.ordenacionjuego.es/es/conocenos>

³⁶ En este efecto el informe refiere:

“Dotación de personal y gastos de personal

El contingente laboral de la Autoridad ha disminuido levemente durante el período reciente, como resultado de los retrasos en el reclutamiento, en particular los analistas de datos del TI y la disminución de los patrones de empleo. El año 2019 está marcado por dos efectos de signo opuesto. Una nueva regla para fijar los límites máximos de empleo en el número real de empleados en años anteriores conduce a una reducción en

Presupuestos Generales del Estado para 2018 la DGOJ recibía para regulación de juego en el Programa “496M”, 6.511.790 (en el Proyecto de PGE para 2019, finalmente no aprobados, el Programa “496M” incorporaba a la DGOJ 6.567.200 euros)³⁷.

La Autoridad Reguladora de los Juegos en Línea fue creada por la ley del 12 de mayo de 2010, en la misma norma que se regulaba el juego online otorgándosele en ella los medios y la capacidad para implementar la política del Estado en esta específica materia cuyo objetivo, de acuerdo con el artículo 3 de la ley es " Limitar y supervisar el suministro y consumo de juegos y controlar su explotación para:

- 1 ° Prevenir el juego excesivo o patológico y proteger a los jugadores;
- 2 ° Asegurar la integridad, confiabilidad y transparencia de las operaciones de juego;
- 3 ° Prevenir actividades fraudulentas o delictivas, así como el lavado de dinero y la financiación terrorismo.
- 4 ° Asegurar el desarrollo equilibrado y justo de los diferentes tipos de juegos para evitar cualquier desestabilización en los sectores económicos afectados.

En ese efecto ARJEL tiene las siguientes competencias y funciones:

el límite máximo de empleo; pero esta disminución se reduce mediante una revisión al alza del plan de empleo (+2 FTE), ARJEL argumentó la necesidad de empleos adicionales en vista de la constitución de una autoridad reguladora dentro del alcance extendido de la competencia. En general, se espera que contingente laboral promedio real aumente ligeramente a 54 FTE en 2019. La nómina, que alcanzó su punto máximo en 2013 con €6,04 millones, ha disminuido constantemente desde entonces y se situó en €5,19 millones en 2018, un 14% por debajo de su máximo de 2013. es el efecto de la disminución de contratación, pero también de la reducción y rejuvenecimiento del personal.”

37

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO CO.AA. RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos, Capítulos 1 a 6

Dirección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Programa: 496M Regulación de juego

Organiza	Descripción	Implantación	2018
15-12	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO		
1	GASTOS DE PERSONAL		
10	A los cargos		55,92
12	Funcionarios		633,82
13	Laborales		324,42
16	Cuentas prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		137,18
16000	Regulación Social		137,18
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL		2.151,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
22	Materiales, suministros y otros		3.038,25
25601	Alquiler de espacios de ley y reglamento		2,54
23	Indemnizaciones por razón de servicio		21,73
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.062,52
6	INVERSIONES REALES		1.299,92
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO		5.513,92
	TOTAL Regulación de juego		5.513,92

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO CO.AA. RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos, Capítulos 1 a 6

Dirección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Clasif. por programas	Descripción	ESTADO	CO.AA.	RENTIDADES	Total
2106	Personal personal y Civil de Fines Especiales	5.744,27			5.744,27
2215	Adquisición de bienes y servicios	4.002,00			4.002,00
2218	Conservación y restauración de bienes culturales	1.611,89			1.611,89
422A	Incentivos sectoriales a la localización industrial	59.903,13			59.903,13
422B	Investigación y estudios estadísticos y económicos		5.877,26		5.877,26
422C	Investigación y desarrollo de tecnologías de información				
422D	Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Trabajo		7.507,84		7.507,84
422E	Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Trabajo		7.287,22		7.287,22
496M	Regulación de juego	6.167,20			6.167,20
511	Servicios de transporte de pasajeros		4.182,89		4.182,89
522B	Distribución y relaciones financieras con las Entidades Públicas	0.008.812,57			0.008.812,57
525A	Resto del Personal del Estado	30.943,58			30.943,58
530A	Financiación y servicios de inversión de Hacienda	636.343,79			636.343,79
532B	Formación del personal de Economía y Hacienda		1.057,05		1.057,05
532F	Política presupuestaria	6.182,20			6.182,20
532G	Política tributaria	6.737,14			6.737,14
532P	Cooperación y servicios de apoyo a la Política	87.513,88			87.513,88
532R	Cooperación y servicios de apoyo a la Política		7.382,83		7.382,83
532S	Asesoramiento y estudios de carácter económico		1.111.019,24		1.111.019,24
532T	Sociedad del comercio electrónico	98.818,90			98.818,90

- Otorgamiento de licencias y control de los operadores que obtengan las mismas para que cumplan con todas sus obligaciones.
- Garantizar la seguridad y transparencia de las operaciones de juego, la lucha contra el fraude, la manipulación y blanqueo de capitales.
- Supervisión del mercado para evitar desfases y cumplimiento de las obligaciones de los operadores en el mismo.
- Protección de los jugadores contra los riesgos de la adicción, información sobre la oferta de juego y juego responsable
- Lucha contra la oferta ilegal.

La DGOJ (sustituta en competencia y funciones de la Comisión Nacional del Juego³⁸) realiza las mismas funciones, casi con idénticas competencias³⁹.

Respecto al consumo de juego y perfil del jugador online el informe de ARJEL, analiza las tres principales ofertas de juego (apuestas deportivas, apuestas hípcas y poker) haciendo estas consideraciones que pasamos a repasar en síntesis para cada una de ellas:

El apostante francés de apuestas deportivas es fundamentalmente hombre⁴⁰ y en su mayoría menor de 35 años⁴¹ que apuesta por los deportes más populares (fútbol, tenis, baloncesto) y las competiciones más mediáticas (Campeonato de Francia de la Ligue 1,

³⁸ Organismo que como ARJEL en similitud a éste fue ordenado por la Ley 13/2011 de 27 de mayo de juego y que nunca llegó a constituirse pues los artículos que lo incorporaban en esta Ley fueron derogados la disposición derogatoria i) de la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

³⁹ Corresponde a la DGOJ velar por la integridad, seguridad, fiabilidad y transparencia de las operaciones de juego, así como por el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas para la explotación de las actividades de juego.

En el cumplimiento de su misión, las líneas de actuación básicas para el control de la actividad de juego son:

- La vigilancia, control e inspección de las actividades de juego de ámbito estatal,
- La homologación de los sistemas técnicos de los juegos y el establecimiento de los requisitos técnicos y funcionales de los juegos y de los sistemas técnicos utilizados en los mismos,
- La persecución del juego ilegal no autorizado, ya se realice en el ámbito del Estado español, ya desde fuera de España y que se dirija al territorio español, y
- La colaboración con las autoridades competentes en el cumplimiento de la legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, así como la colaboración con policía judicial en la prevención y control del fraude y en la defensa de la integridad en las actividades de juego.

Para ver el detalle de actuaciones ver: <https://www.ordenacionjuego.es/es/act-02-control-actividad-juego>

⁴⁰ Un 89% de los apostantes son hombres.

⁴¹ Un 72% de los apostantes es menor de 35 años.

Liga de Campeones, torneos de Grand Slam o NBA) que juega unos 11 euros de media por apuesta y con una media de gasto anual de 315 euros, apostando preferentemente en móvil o Tablet. Tras la celebración del Mundial el fútbol ahora representa el 60% de las apuestas deportivas (+3 puntos), el tenis (20%) y el baloncesto (10%) son los otros deportes más populares entre los apostadores (ambos han bajado porcentualmente un punto). Otros deportes preferidos por los apostantes son el rugby, el hockey sobre hielo, el balonmano y el voleibol.

En España la preferencia de apuestas sobre los diferentes deportes es muy parecida, destacando en la misma con un porcentaje abrumador el futbol, seguido muy de lejos por el tenis.

El apostante francés de apuestas hípcas es un hombre (alrededor del 84%) mayor de 35 años (alrededor del 74%) que preferentemente apuesta sobre carreras de trote (los favoritos son más fiables que los de las carreras de galope). Proviene de territorios franceses con una fuerte cultura equina como Normandía o Hauts-de-France, su gasto promedio en 2018 es de 501 € y compromete la mayoría de sus apuestas desde el ordenador. Esta es la actividad que tiene los jugadores menos activos y también la actividad en la que las mujeres están más representadas (alrededor del 16% de todos los jugadores).

Finalmente, el jugador de póquer es un hombre (alrededor del 89%) menor de 35 años (alrededor del 58%) que prefiere los juegos de efectivo. El perfil del jugador de póquer es similar al del jugador de apuestas deportivas. Sin embargo, difiere de este último por el terminal de conexión utilizado (principalmente ordenador). Su gasto medio es de 295 € en 2018.

El gasto medio de todos los juegos se sitúa ahora en 308 €, su nivel más bajo desde 2011⁴².

⁴² El sector de las apuestas deportivas es el principal contribuyente a este descenso. El gasto promedio por cuenta de jugador en este segmento ha disminuido en un 10% en comparación con 2017. La mayor parte de este descenso es atribuible a la afluencia de nuevos apostantes por la Copa del Mundo. La población de apuestas de caballos, que se ha ido haciendo más joven a lo largo de los años, también ha gastado menos dinero en promedio en 2018 (-7%). Este indicador también ha bajado durante el año en el segmento de póquer (-3%).

En España el Análisis del Perfil del Jugador Online 2016-17 realizado por la DGOJ, último publicado, se establecía que el 85% de los usuarios del juego online son hombres con una edad comprendida entre 18 y 45 años, y que el tiempo medio de actividad es de 4,51 meses, permaneciendo el 34,36 % de los usuarios activos durante un mes o menos. Las apuestas es el segmento en el que participa un mayor número de personas y la mayoría de los usuarios, un 68%, jugó sólo a un segmento (53% apuestas, 2% bingo, 5% casino y 8% póquer). En términos económicos de gasto se establece que el gasto neto medio por usuario activo es de 384 euros, correspondiendo por tramos de edad el mayor gasto neto, 593 euros anuales, a los usuarios con edades comprendidas entre 36 y 45 años y el menor gasto neto, 220 euros al año, a los usuarios con edades comprendidas entre 18 y 25 años. El 35% registra un gasto neto en el año inferior a 100 euros.

Cifras y escalas que como podemos comprobar en la comparación son muy parecidas.

En Francia, durante el período 2014-19, el mercado de juegos en línea no ha dejado de crecer y la facturación generada por el sector ha crecido más del 66% superando ya los 1.205 millones de euros de GGR (el volumen de juego total superó por primera vez en 2018 los 9.000 millones de euros) con un espectacular aumento en el número de jugadores activos principalmente por el reclamo de las apuestas deportivas y el despegue definitivo de éstas con la celebración del Campeonato del Mundo de Fútbol en territorio francés⁴³. Así el informe apunta que ha habido casi 4 millones de cuentas de jugadores activos en 2018 contra poco más de 2 millones que había sólo en 2014⁴⁴ y que las apuestas deportivas han sido la fuerza impulsora del crecimiento del sector de juegos en línea. En 5 años, las apuestas invertidas en este segmento, 3.904 millones de euros en 2018, con un

⁴³ Las apuestas realizadas durante este Campeonato alcanzaron los 382 millones de euros, aproximadamente el 10% de las apuestas registradas durante el año. Además, se abrieron más de 800,000 cuentas de jugadores durante la celebración del mismo, lo que representa aproximadamente una cuarta parte del total aperturas durante todo el año.

44

Evolución desde 2013 del número de cuentas de jugadores activos (CJA), jugadores activos (AV) y gasto medio por jugador

Actividad (en millones de euros)		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Póker	CJA (en miles)	1.649	1.707	996	972	1.048	1.102
	Gasto medio por jugador	203 €	230 €	234 €	220 €	232 €	227 €
Apuestas deportivas	CJA (en miles)	542	1.142	1.193	1.621	1.993	3.227
	Gasto medio por jugador	195 €	199 €	226 €	216 €	237 €	214 €
Apuestas híbridas	CJA (en miles)	496	488	475	484	523	588
	Gasto medio por jugador	332 €	627 €	636 €	483 €	457 €	492 €
Mercado total	CJA (en miles)	2.142	2.320	2.102	2.483	2.804	3.114
	Gasto medio por jugador	207 €	219 €	268 €	208 €	243 €	207 €

© 2019 THE GAMING GROUP

	Global		Apuestas deportivas		Apuestas híbridas		Póker	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Número real de jugadores activos (estimad. en miles)	19,28	2,264	1,286	2,195	495	617	801	874
Número medio de cuentas por usuario	1,47	1,17	1,76	1,17	1,16	1,15	1,31	1,20
Gasto medio anual por jugador activo	624 €	483 €	316 €	315 €	533 €	627 €	326 €	286 €

GGR de 691 millones de euros han aumentado en más de 200% (en España recordemos que la cifra es de más de 6.800 millones de euros para un GGR de más de 356 millones) en el primer trimestre de 2019 sigue este crecimiento imparable⁴⁵. Sin embargo, los números para poker⁴⁶ y apuestas hípcas⁴⁷ durante gran parte del tiempo estancados han experimentado una cierta mejora, aunque la aprobación de la liquidez internacional en el poker y la entrada en esta oferta de juego del mercado español y portugués han permitido a este segmento un respiro (el número de jugadores activos creció un 9% alcanzando en 2018 el GGR de este segmento los 258 millones de euros). Los resultados del primer trimestre de 2019 señalan un escenario muy parecido: avance de las apuestas deportivas y torneos de póker y ligera bajada de las apuestas hípcas.

En 2017, por primera vez, ARJEL estimó el número de jugadores activos reales en el mercado de juegos en línea en Francia. Al igual que el número de cuentas de juego activas, el número de jugadores activos aumenta en los tres segmentos de juego⁴⁸.

En España la media mensual de cuentas activas en 2018 ascendió a 833.525, lo que supone un crecimiento del 28,35% respecto al año anterior. Además, la media mensual

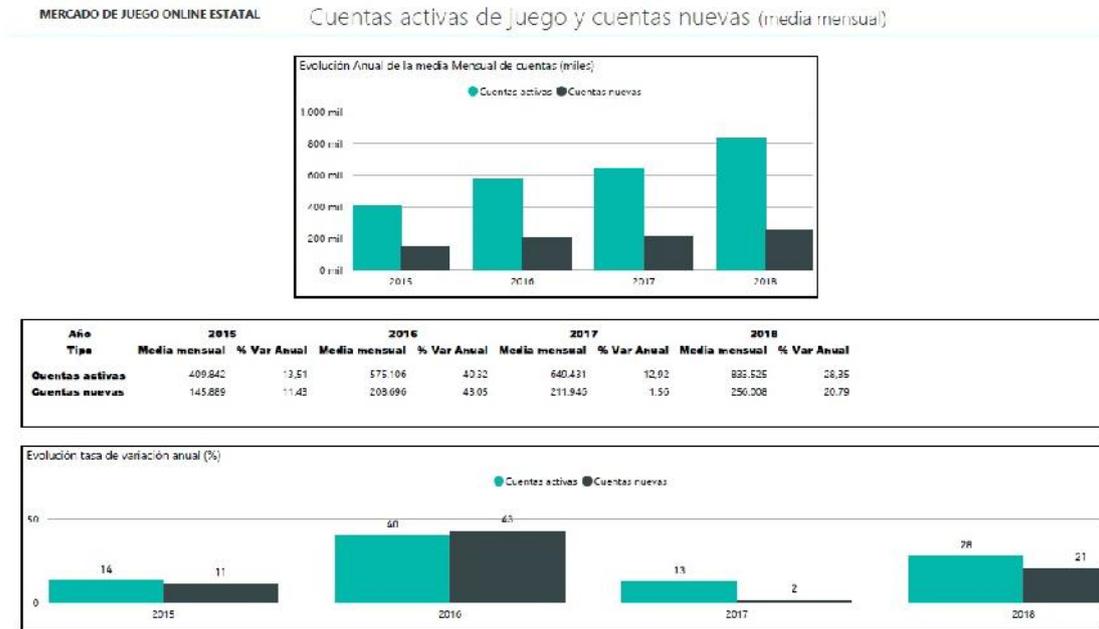
⁴⁵ En el informe se apunta que las apuestas aumentaron en un 51% a €1,3 mil millones, casi un tercio de total de apuestas del año pasado. El GGR creció a una tasa ligeramente superior (+ 52%) y ascendió a 222 millones de euros. La actividad continúa atrayendo a muchos jugadores, el promedio de cuentas de jugadores activos por semana del trimestre alcanza los 655,000, con un aumento de 42%.

⁴⁶ Por segundo año consecutivo, las dos actividades de póquer (juegos de efectivo y torneos) están creciendo en 2018. Después de 5 años de continuo descenso entre 2011 y 2016 y luego un ligero repunte en 2017 (+ 1%), las apuestas en efectivo aumentaron un 15% en 2018 (€4,154m). Esta cantidad alcanzó así su nivel más alto desde 2014. Al mismo tiempo, el crecimiento en las tarifas de entrada pagadas por los jugadores de póker (+ 11%) se aceleró en comparación con 2017 (+ 9%). Han ascendido a 2.267 millones de euros a lo largo del año. En el primer trimestre de 2019 las apuestas sin embargo han descendido un 1% y la entrada en torneos ha aumentado un 3%.

⁴⁷ En el informe se adelanta que por segundo año consecutivo en 2018 ha crecido el número de apuestas hípcas, para un total de 1,049 millones de euros, un incremento del 5% respecto a 2017. El principal factor de este aumento es el aumento en el número de jugadores activos (+ 12% gracias a puesta en funcionamiento de bonus (+32%) y aumento de un 0,7% en la Tasa de retorno al jugador que alcanza ya un 78,7%). El GGR ha ascendido a 256 millones de euros, la cifra más alta desde 2013. En el primer trimestre de 2019 el número de apuestas ha crecido sólo un 1% y el GGR un 3% para alcanzar los 67 millones de euros.

⁴⁸ El monto asciende a 2.7 millones en 2018 y aumenta en la misma proporción que el número de cuentas de juego activas (+ 40%) en comparación con 2017. El número promedio de cuentas por jugador, en todos los sectores combinados permanece estable (1.47) entre 2017 y 2018. En las apuestas deportivas el número promedio de cuentas de jugadores es el más alto (1.47) -las múltiples ofertas de bienvenida de los operadores incitan en particular a los jugadores a abrir varias cuentas-; los jugadores de poker tienen en promedio solo una cuenta (1.3 jugadores). El número promedio de cuentas activas por jugador en apuestas hípcas es el más bajo de las tres actividades (1.15), un nivel mucho más bajo que para los otros segmentos.

de las nuevas cuentas de juego fue de 256.008 usuarios, con un crecimiento del 20,79% anual; y el número de jugadores activos en 2018 fue de 1.465.129, un 5,24% más que el año anterior.



Fte: Mercado del Juego online 2018
<https://www.ordenadorjuego.es/es/mercado-juego-online-estatal>

En Francia existe un total de 14 empresas aprobadas por ARJEL que tienen 27 licencias en total: 13 en apuestas deportivas, 8 en carreras de caballos y 6 en póquer, sin que en estos años haya habido grandes variaciones⁴⁹.

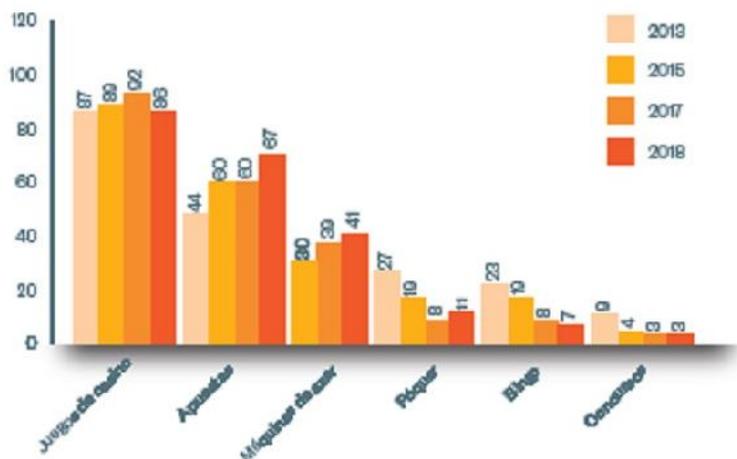
En la Memoria de Actividad de 2018 de la DGOJ se incorpora un cuadro con la evolución que ha tenido el otorgamiento de licencias desde el año 2013 y las homologaciones que se han producido hasta finales de 2018⁵⁰.

⁴⁹ En el Informe se señala que después de la estabilidad observada en 2017, el número de aprobaciones se redujo ligeramente en 2018 y alcanzó su nivel más bajo (empatado con 2016) desde la apertura del mercado en 2010. El mercado de póquer en línea, en particular, nunca había estado tan concentrado (6 aprobaciones).

⁵⁰ Se han homologado o están en producción:

- 33 plataformas de juego con 53 instancias diferentes.
- 27 plataformas de apuestas con 33 instancias diferentes.
- 20 proveedores de plataforma de casino con 36 instalaciones.
- 3 proveedores de concursos, 6 de póquer y 7 de bingo (bajo número de cuentas activas y un gran número
- 33 proveedores de máquinas de azar con 129 instancias.
- 1.634 juegos de máquinas de azar homologadas, desplegadas en un total de 5.541 instancias.
- 102 centros de procesos de datos homologados en producción.

Licencias singulares por modalidad de juego



Fte: Memoria de Actividad de Juego 2018 DGOJ

En este sentido como decíamos en la introducción a este artículo el mercado de juego online en Francia es un mercado ancho (número alto de cuentas activas y un número moderado de empresas en su reparto) frente a España que, como acabamos de ver en la comparación es un mercado muy estrecho (un bajo número de cuentas activas y muchas empresas en su reparto).

En España en 2018, en datos del Informe del Mercado de Juego publicado por la DGOJ el GGR fue de 699 millones de €, un 25,48% más que en año anterior⁵¹.

Los depósitos y retiradas siguen su tendencia creciente, aumentando respecto del 2017, un 53,50% y 67,01% respectivamente. El gasto en marketing en 2018 es de 328 millones

⁵¹ Los 699 millones de € de GGR se distribuyen en 365,1 millones de € en Apuestas (52,20%); 13,4 millones de € en Bingo (1,92%); 237,9 millones de € en Casino (34,03%), 1,0 millones de € en Concursos (0,15%) y 81,8 millones de € en Póquer (11,70%).

El segmento de apuestas tiene una tasa de crecimiento respecto al año anterior del 18,11%. El crecimiento se debe fundamentalmente a las apuestas deportivas de contrapartida convencionales que aumentaron en el último año un 24,69% y alcanzaron el 41,59% del mercado total de las apuestas. Las apuestas deportivas de contrapartida en directo aumentaron en el último año un 14,93% y alcanzaron el 55,92% del mercado total de las apuestas. El bingo también experimentó en 2018 una tasa de variación anual del 17,40%, manteniendo así la tendencia iniciada en 2016. En el segmento del casino se ha producido el mayor crecimiento en 2018 con una tasa de variación anual del 38,91%. Esta situación se produce desde 2015 con tasas de crecimiento anual del 72,49% en 2016 y 47,21% en 2017. Este crecimiento se debe principalmente al comportamiento de las máquinas de azar desde su puesta en producción en 2015 y ha llevado a cuotas de mercado cada vez superiores del casino respecto al resto de segmentos. En 2018 supuso un 54,73% del casino y tuvo una variación anual del 50,62%. Aumentan las variaciones con respecto al año anterior la ruleta en vivo (33,38%), la ruleta convencional (24,21%) y el Black Jack (20,16%). Desaparecen los juegos complementarios y disminuye el Punto y banca (-64,80%).

Fte: Informe de Mercado de Juego Online 2018. <https://www.ordenacionjuego.es/es/mercado-juego-online-estatal>

de € un 48,00% mayor que el año anterior, debido al aumento en publicidad y los bonos liberados. El número de jugadores activos en 2018 fue de 1.465.129, un 5,24% más que el año anterior.

Otra diferencia esencial con el modelo español es que junto al impuesto existe un retorno de ingresos sobre el volumen de juego, que ha sido de 582 millones de euros en 2018, un aumento del 31% en comparación con 2017⁵² retorno que va a parar al deporte, a la industria de las carreras de caballos y a la seguridad social, un retorno de ingresos que se produce tanto en el juego presencial como en el juego en línea⁵³.

Este modelo es el que se reproduce en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de juego que después de 7 años y con una Proposición No de Ley aprobada en el Congreso⁵⁴ y que se ha solicitado por la Asociación del Deporte Español (ADESP)⁵⁵ y muy cercanamente en el tiempo por el recién constituido en junio de 2019 Consejo Asesor del Deporte Español.

⁵² Tasa actual de gravámenes: En juegos de azar y apuestas en línea (Apuestas deportivas: 5,7%; Apuestas hípcas: 5,3%; Juegos de casino: 1.8%) Para el beneficio de la Seguridad Social (apuestas deportivas: 1,8%; apuestas hípcas: 1,8%; Juegos de casino: 0.2%) Para el beneficio de las empresas de carreras (Apuestas hípcas: 6.7% desde 2018) Para el beneficio de la CNDS (Apuestas deportivas: 1,8% desde 2012).

⁵³ Las cifras publicadas para 2017 y evolución en estos últimos años en términos totales, incluyendo impuestos y retorno son las siguientes:

Activités	Opérateurs	Support	Volume des mises	PEJ	Total des prélèvements fiscaux et sociaux	Prélèvements rapportés	
						aux mises	au PEJ
Loterie	Française des jeux (FDJ)	Point de vente / Internet	12 617 €	4 401 €	3 060 €	24,3%	69,5%
Paris sportifs	Française des jeux (FDJ)	Point de vente	2 387 €	604 €	222 €	9,3%	36,8%
Paris hippiques	Pari Mutuel Urbain (PMU)	Point de vente	8 312 €	2 208 €	590 €	7,1%	26,7%
Casinos	Casinos	Etablissement	15 597 €	2 293 €	1 200 €	7,7%	52,3%
Paris sportifs			2 522 €	472 €	238 €	9,4%	50,4%
Paris hippiques	Autorité de régulation des jeux en ligne (ARJEL)	Internet	999 €	245 €	129 €	12,9%	52,7%
Poker			5 642 €	245 €	77 €	1,4%	31,4%
TOTAL			48 076 €	10 468 €	5 516 €	11,5%	52,7%

Recettes fiscales nettes en millions d'€	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 chif. révisé	2019 évaluation
Française des jeux (1785)	1940,5	2099,7	2019,3	1906,9	2077	2085,3	2214	2245,7	2353	2412
Casinos (1786)	747,7	750	741,8	707,6	688,9	690,6	718,9	740,5	759	778
Paris hippiques* (1787)	626,2	449	429,3	433,9	452,3	446,5	431,2	435,4	426,6	418,1
Paris sportifs (1788)	92,8	93,3	120,6	147,7	185,7	226,3	286,8	302,1	453,2	566,5
Jeux de cercle en ligne (1789)	25,9	74,5	67,7	63,6	61,3	54,9	57,7	55,8	61,4	67,5
Paris hippiques en ligne (1790**)	-	94	86,1	86	7,4	0	0,02	0,5	0	0

File: <https://www.economie.gouv.fr/observatoire-des-jeux/fiscalite-des-jeux-dargent-en-2017>

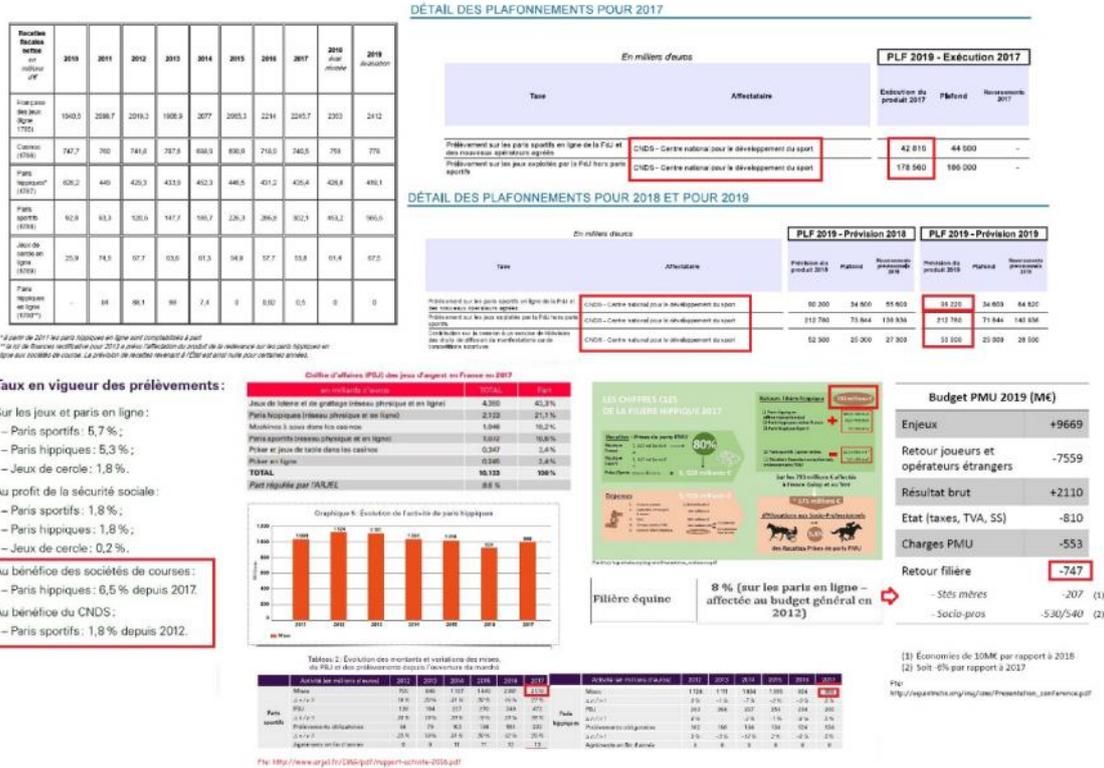
File: <https://www.economie.gouv.fr/cadef/produits-des-jeux>

* à partir de 2011 les paris hippiques en ligne sont comptabilisés à part
 ** loi de finances rectificative pour 2013 au titre l'affectation du produit de la redevance sur les paris hippiques en ligne aux sociétés de courses. La provision de recettes revenues à l'Etat est ainsi nulle pour certaines années.

⁵⁴ PNL que se debatió y resulto aprobada con el voto mayoritario en la sesión 38 de la Comisión de Educación y Deportes del Congreso de los Diputados en fecha 21 de febrero de 2018. http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/DS/CO/DSCD-12-CO-446.PDF

⁵⁵ Y figuraba como una de las medidas de mayor impacto en el Estudio comparativo internacional de los modelos de deporte de Alto Nivel realizado por Deloitte en colaboración con el propio ADESP, Consejo Superior de Deportes y la Confederación de Deportes Olímpicos (COFEDE).

Lo que en términos de financiación estable para el deporte y la industria de las carreras de caballos en Francia se traduce en unas cantidades muy importantes que podemos apreciar en la siguiente infografía:



En el informe de ARJEL también pone el foco en uno de sus principales objetivos: acabar con el juego ilegal. En esa medida explica la actuación que sus agentes de control realizan sobre el juego ilegal, su publicidad y los proveedores de servicios de pago, con el objetivo de acabar con este mercado o atraerlo al marco de regulación⁵⁶, pues sólo el marco regulado es el que permite que se pueda establecer un control férreo para la prevención de la adicción, la lucha contra los amaños y el blanqueo de capitales. Desde abril de 2018

⁵⁶ Sobre las posibles conductas infractoras ARJEL primero hace cesar el suministro de juego ilegal y después opera la retirada del contenido ilegal:

- una fase administrativa durante la cual ARJEL lleva a cabo una investigación administrativa para ver si se produce el tipo infractor y trata de convencer a los editores de los contenidos ilegales y luego a sus anfitriones para que hagan accesibles desde Francia los contenidos ilegales;
- Una fase judicial al final de la cual, ARJEL actúa en un procedimiento contencioso que permite un ágil bloqueo judicial de las webs ilegales.

El informe de actividad de ARJEL señala que la mayoría de las órdenes de bloqueo emitidas por el juez, sobre un 45%, se refieren a operadores establecidos en Curazao y Chipre: los operadores a menudo operan a través de dos compañías, registradas en cada una de estas dos islas.

a Marzo 2019 se han cerrado 205 webs de contenidos ilegales frente a los 136 del periodo anterior. Junto a ello existe una permanente información al jugador sobre los operadores legales y el cierre de sitios ilegales dando cuenta de los motivos de cierre o bloqueo.

En la Memoria de Actividad 2018 de la DGOJ se computan estas cifras: 1.200 no operativas a final de 2018 frente a 117 en 2013, 227 cerradas en 2018 de las cuales 13 con expediente de la DGOJ. Como vemos las cifras resultan muy parecidas

Otro tema al que se da importancia en el Informe de Actividad de ARJEL es a los vínculos cada vez más cercanos que los videojuegos y su operatividad online tienen con los juegos de azar especialmente en las microtransacciones dentro de estos juegos y el fenómeno de las cajas botín, sobre los que se centra una labor informativa y educativa y una permanente vigilancia y contacto con los editores de videojuegos para que sean conscientes de esta realidad y/o en su caso si se produce un tipo infractor pueda perseguirse.

Elementos estos de las microtransacciones y cajas botín a los que ya nos hemos referido en otros artículos de esta Revista ya desde hace bastante tiempo como un peligro real abogando por un necesario estudio y regulación, hecho sobre el que finalmente ya se han pronunciado en declaración conjunta firmada por 17 reguladores en el Foro Europeo de Reguladores del Juego en mayo de 2018, declaración que ya analizamos en su momento⁵⁷ y que concluye en esa necesidad.

Centrándonos ya en la manipulación de competiciones deportivas decir que el informe de ARJEL señala que la plataforma nacional⁵⁸ ha recibido 135 alertas de amaños (92 en 2017) sobre eventos sobre los que existe juego legal en Francia, lo que ha llevado a que se hayan abierto 39 investigaciones judiciales ya sea en Francia o el extranjero donde resulta esencial la colaboración con el resto de plataformas nacionales (a la fecha 30) integradas en el Grupo de Copenhague⁵⁹ en el que ARJEL participa muy activamente cuya última asamblea se ha llevado a cabo en la ciudad francesa de Rennes los días 17 a

⁵⁷ En el artículo “El ambivalente tratamiento dado a los peligros del juego y los juegos electrónicos” que se publicó en el núm 61 de esta Revista de Derecho del Deporte y Entretenimiento.

⁵⁸ Como ya hemos señalado anteriormente el informe señala que se espera que a lo largo de 2019 esta plataforma tenga la correspondiente constitución en orden normativo para que pueda operar comunicación de información y se garantice el secreto de sus actuaciones y la información actuada.

⁵⁹ Ver: <https://www.coe.int/en/web/sport/network-of-national-platforms-group-of-copenhagen->

19 de junio 2019⁶⁰ y en la que España está representada por la DGOJ y fue uno de los siete países que participaron en ella desde un principio (Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, los Países Bajos, el Reino Unido).

La Plataforma Nacional fue creada en Francia en enero de 2016 y participan en ella el Ministerio de Deportes (que la preside) la Agencia Francesa de Lucha contra la Corrupción, la propia ARJEL y el Comité Nacional de Deportes, un representante de la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Deportistas, Francaise des Jeux, la Oficina Financiera Nacional, el Servicio Central de Carreras y Juegos y TRACFIN. Participando también en ella los delegados de integridad de las federaciones deportivas.

La plataforma nacional se ha reunido cinco veces en 2018 y tres veces desde principios de 2019. En las reuniones se monitorizan las alertas, se ordenan recursos y medidas para la vigilancia para el control de grandes eventos deportivos internacional y las principales competiciones francesas.

En esta lucha contra los amaños, en el informe de actividad de ARJEL se articula en tres elementos principales:

- la prohibición de apuestas sobre competiciones en que participen menores (por ser más vulnerables a estas prácticas) y la limitación de apuestas que se establece para cada deporte sobre los que se opera juego reduciendo, incluso de manera drástica los mercados de apuestas
- Poniendo el foco en la identificación de los instigadores de la manipulación, los principales actores de este drama donde en muchos casos los deportistas, siendo colaboradores por necesidad o inmadurez más allá de esto son víctimas propiciatorias que terminan inhabilitados para poder competir o en los casos más graves cumpliendo penas de prisión.
- Labor de información, educación y sensibilización en la que ha destacado el Programa PROtect Integrity, Erasmus+EUAthletes⁶¹

⁶⁰ Ver: <https://www.coe.int/en/web/sport/-/trans-national-cooperation-to-fight-the-manipulation-of-sport-competitions-keeps-strengthening-under-the-council-of-europe-auspices>

⁶¹ <https://www.protect-integrity.com/>

En la Memoria de Actividad de la DGOJ se hace también referencia a esta materia informándose que en abril de 2017, creó en el seno de la Subdirección de Inspección del Juego el Servicio de Investigación Global del Mercado de Apuestas (SIGMA), con el fin de colaborar en la prevención y control del fraude, en particular en la lucha contra el amaño de partidos, la protección de la integridad del deporte y la ética deportiva y la integridad en los mercados de apuestas y que desde entonces se han recibido 62 alertas sobre amaños principalmente en fútbol y deportes.

La DGOJ asimismo en la nota técnica sobre la gestión del fraude en operadores de juego publicada a finales de diciembre de 2018⁶² en el capítulo referido a el fraude en apuestas vinculado a amaños en eventos deportivos establece los controles y acciones de nivel 1 relativa a amaños que son las acciones preventivas que tienen que realizar las partes interesadas que fundamentalmente pasan por las labores de formación y obligada información (a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y DGOJ) y las acciones de detección y las de nivel 2 que es el Seguimiento activo del desarrollo de los eventos y de las apuestas realizadas.

Por otra parte, igual que ARJEL, desde la DGOJ se ofrece información permanente sobre que es el juego ilegal y a que escenario sancionador se enfrenta el operador ilegal⁶³ dando cuenta a los jugadores de la lista permanentemente actualizada de operadores legales de juego⁶⁴ apoyando la realización de campañas de información y sensibilización especialmente en referencia a menores a las que ya hemos hecho referencia en este artículo⁶⁵.

62

http://www.ordenacionjuego.es/sites/ordenacionjuego.es/files/noticias/2018_12_20_nota_tecnica_de_gestion_de_fraude.pdf

⁶³ Cualquier organización que ofrezca juego en España sin disponer del correspondiente título habilitante, está cometiendo una infracción muy grave, que puede acarrear:

- Una sanción de hasta 50 millones de euros.
- La inhabilitación para la realización de actividades de juego por un período máximo de hasta cuatro años.
- La clausura de los medios por los que se presten servicios de la sociedad de la información.

En la persecución del juego ilegal también podrán disponerse medidas cautelares como el bloqueo del acceso al sitio ilegal o el bloqueo de los medios de pago.

Fte: <http://www.ordenacionjuego.es/es/que-es-el-juego-ilegal>

⁶⁴ <http://www.ordenacionjuego.es/es/url-operadores>

⁶⁵ Ver nota 13

A principio de junio de 2019 la DGOJ ha publicado para información pública el proyecto de Resolución por la que se prohíbe ofrecer apuestas sobre eventos que sean protagonizados exclusiva o mayoritariamente por menores de edad⁶⁶ y en febrero de este mismo se publicó nota informativa sobre la prohibición subjetiva del artículo 6 apartado 2º letras d), e), f). incidiendo que se entiende por prohibida toda participación o apuesta efectuada sobre cualquier evento que se desarrolle en el marco de las competiciones en que participe la entidad deportiva donde presten sus servicios deportivos o profesionales las personas afectadas por la prohibición subjetiva y que la infracción de esta prohibición se puede sancionar hasta con 100.000 euros de multa.

El Programa PROtect Integrity también se ha realizado en España a través de las ayudas recibidas de los fondos europeos por las Asociaciones de Deportistas Profesionales de Baloncesto, Balonmano, Ciclismo y Fútbol Sala⁶⁷ que han dado charlas y conferencias sobre el Código de Conducta para Deportistas⁶⁸ y las consecuencias que para estos puede tener jugar sobre su deporte.

Donde no hay similitud es en la reducción sobre mercados de apuestas que ARJEL considera herramienta imprescindible y fundamental para acabar con los amaños y que no existe en la normativa española.

En este sentido decir que la normativa francesa permite que una Federación Deportiva o el organizador de un evento deportivo pueda negarse a que se opere juego sobre él siempre y cuando presente las alegaciones suficientes ante ARJEL y que ésta las considere suficientes en referencia al orden público e integridad⁶⁹ y por otra parte ARJEL actualiza permanentemente la llamada “Lista de Deportes”⁷⁰ en la que en colaboración con Federaciones Deportivas recoge sobre que se puede jugar en cada deporte (resultados y fases del juego)⁷¹ .

⁶⁶ <http://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-Instruccion-menores-edad>

⁶⁷ <https://www.protect-integrity.com/spain-page/>

⁶⁸ <https://protect-integrity.com/wp-content/uploads/2018/02/protect-40x60-2016-ES.pdf>

⁶⁹ Artículo L333-1-2 del Código del Deporte Frances

⁷⁰ <http://www.arjel.fr/-Paris-Sportifs-.html>

⁷¹ Artículo 2 de Décret n° 2010-483 du 12 mai 2010 relatif aux compétitions sportives et aux types de résultats sportifs définis par l'Autorité de régulation des jeux en ligne

Ver: <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000022205230>

En este punto hay que recordar que las federaciones deportivas, así como los organizadores de eventos deportivos en su delegación, son dueños del derecho a utilizar los eventos deportivos o competiciones que organizan y por tanto en ello pueden realizar una explotación de los mismos y que cualquier federación deportiva puede transferir a empresas deportivas, de forma gratuita, la propiedad de todos o parte de los derechos de explotación audiovisual de las competiciones o eventos deportivos organizados cada temporada deportiva por la liga profesional que ha creado, siempre que estas empresas participen en estas competiciones o eventos deportivos. La asignación entonces beneficia a cada una de estas empresas. Este derecho de explotación incluye como hemos visto el derecho a autorizar la organización de apuestas en eventos deportivos o competiciones en virtud de la propiedad intelectual que tienen sobre éstas que pueden otorgar a los operadores de apuestas en línea, en su totalidad o en parte, sin cargo o a un costo, exclusivamente o no.

En España no existen estas restricciones y se puede operar juego por ejemplo hasta en 150 mercados diferentes en un partido de fútbol (intervalos de tiempo, goles, tarjetas, corners, diferencia de goles, doble oportunidad.....).

Francia es muy beligerante en este tema y se ha propuesto que se estudie y apruebe por la mayoría de reguladores poniendo el foco sobre este tema en el Grupo de Copenhague.

Para finalizar en referencia al blanqueo de capitales ARJEL, es miembro del Consejo Asesor contra el blanqueo de capitales y lucha contra el terrorismo (COLB) participando en los procedimientos de este organismo y es el regulador en esta materia en ámbito del juego online, en esa medida está expresamente a cargo de la misión de verificar el cumplimiento de sus obligaciones por parte de operadores evaluando la conformidad de dispositivos de prevención y detección, la calidad de los procedimientos internos, así como los recursos humanos y materiales que se dedican a este menester dedicado.

En España el establecimiento de sistemas y mecanismos para la prevención del fraude y del blanqueo de capitales es una obligación que revisa la DGOJ a la hora de otorgar las correspondientes licencias generales⁷².

⁷² Para que le sea otorgada una licencia el operador deberá:

3. Conclusiones

El informe concluye que el mercado del juego online en Francia es un mercado frágil y que si bien ha mejorado con la reforma tributaria donde se insiste que debe seguir mejorándose en este aspecto (igual ha ocurrido en España la rebaja fiscal producida recientemente -del 25% al 20% sobre el win⁷³ - y la incorporación de muchos operadores al nuevo ecosistema tributario de Ceuta y Melilla donde disfrutarán de un 10% sobre win⁷⁴ mejoran mucho las expectativas de sustentación y crecimiento) para poder estabilizarse y empezar a crecer en todos los segmentos debe realizar una apuesta por parte de los operadores para hacer más atractiva y dinámica la oferta de juego apoyándose en una diversificación de la oferta (incorporación de más juegos) que se debe impulsar

Disponer de los sistemas y mecanismos para evitar y prevenir el fraude y el blanqueo de capitales en los términos establecidos en el Manual de prevención del fraude, en el Plan Operativo y en el Proyecto de los sistemas técnicos de juego aportados junto a su solicitud de licencia, así como en el manual de procedimiento de prevención presentado junto a la solicitud de licencia y modificado de acuerdo con las observaciones puestas de manifiesto por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales; y siempre sin perjuicio del cumplimiento de las instrucciones que a estos efectos pudieran ser dictadas por la Dirección General de Ordenación del Juego, el referido Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y demás organismos competentes.

⁷³ 1.º Apuestas deportivas del Estado, sujetas a las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado: 22 por ciento sobre la base imponible de la letra *a*) del apartado 6 de este artículo.

2.º Apuestas deportivas mutuas, de contrapartida y cruzadas; apuestas hípcas mutuas y de contrapartida; otras apuestas mutuas, de contrapartida y cruzadas: 20 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo.

3.º Rifas: 20 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo, salvo las declaradas de utilidad pública o benéfica que tributarán al 5 por ciento de la misma base imponible.

4.º Concursos y otros juegos: 20 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo.

5.º Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales: 10 por ciento sobre la base imponible determinada para las mismas en el apartado 6 de este artículo.

⁷⁴ 2. Los tipos relativos a las operadoras con residencia fiscal en sus territorios y realmente radicadas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla serán:

1.º Apuestas deportivas del Estado, sujetas a las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado: 22 por ciento sobre la base imponible de la letra *a*) del apartado 6 de este artículo.

2.º Apuestas deportivas mutuas, de contrapartida y cruzadas; apuestas hípcas mutuas y de contrapartida; otras apuestas mutuas, de contrapartida y cruzadas: 10 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo.

3.º Rifas: 10 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo, salvo las declaradas de utilidad pública o benéfica que tributarán al 2,5 por ciento de la misma base imponible.

4.º Concursos y otros juegos: 10 por ciento sobre la base imponible de la letra *b*) del apartado 6 de este artículo.

5.º Combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales: 5 por ciento sobre la base imponible determinada para las mismas en el apartado 6 de este artículo.

desde la administración, en ese sentido además la cooperación internacional en la oferta de juegos, ahora que existe seguridad y herramientas adecuadas de control, es una buena salida (la liquidez internacional del poker ha abierto este camino).

Se concluye también que desde su apertura en 2010, los resultados en Francia han estado muy por debajo de las expectativas creadas por este nuevo mercado. La evolución del número de operadores con licencia es la mejor prueba de ello (35 operadores en 2010, 22 en 2012, 14 en 2014, 14 en 2018) lo demuestra y la gran parte de culpa de esto, como señala acertadamente el Presidente de ARJEL ha sido su defectuosa estructura en origen, con tres elementos muy perjudiciales:

- Un impuesto excesivo y antieconómico, mal diseñado especialmente en las apuestas deportivas y póquer.
- Una oferta limitada: sólo tres segmentos de juegos en línea autorizados (apuestas deportivas, apuestas hípcas, póquer).
- Un regulador sin un margen de maniobra real en la oferta de juego en particular y que controla solo una pequeña parte del sector del juego.

En España una normativa desarrollada en muy poco tiempo para atender a las necesidades de la Administración⁷⁵ y para paliar las disfunciones en diferentes ordenes, que estaba generando un mercado de juego online ilegal paralelo ya difícilmente soportables para el mercado regulado de juego presencial y fundamentalmente desarrollado en ámbito de CC.AA (competencia desleal de la oferta de juego online premios y bonus, nula fiscalidad y oferta de publicidad de las webs de juego sin persecución ni control), donde las competencias en ámbito de juego estaban multiplicadas por 18, deparó finalmente un mercado donde las expectativas de la mayoría de las empresas quedaron defraudadas, aunque eso sí en el punto de partida los errores en estructura antes señalados aquí estaban limitados: aun siendo muy altos los impuestos, muy por encima de otras jurisdicciones europeas, no eran tan altos como los franceses, la oferta de juegos era razonable (se inicio con 9 juegos (apuestas hípcas, deportivas, poker, bingo, ruleta, black Jack, punto y banca, otros juegos complementarios y concursos más las loterías en reserva) y a diferencia de

⁷⁵ La posibilidad de venta de LAE obligaba a mantener la reserva de las loterías y juegos en manos de la Administración en el correspondiente termino legal.

Francia ya se han incluido las máquinas recreativas) y se proponía un órgano de participación y coordinación de las Comunidades Autónomas y el Estado en materia de juego que ha podido ir realizando su complicada labor.

No obstante ello, el mercado en Francia ha mejorado con los cambios introducidos imbuidos en una filosofía que el Presidente de ARJEL⁷⁶ en el informe resume al explicar perfectamente lo que debe ser una buena regulación del juego: un acto de equilibrio entre la protección del jugador (integridad, juego responsable y regulación del marco publicitario) y en ello el establecimiento de las condiciones del mercado. Un establecimiento que evite disfunciones donde la salud de los jugadores y la salud del mercado estén absolutamente vinculadas, ya que un mercado regulado, bajo la condición de integridad y juego limitado e informado es el espacio más protector para el jugador (cuanto menos mercado no regulado exista por atracción a éste o persecución y sanción, más se consigue este objetivo). Un mercado limitado para evitar excesos, fraudes y amaños y descartar los juegos más peligrosos (la referida lista de deportes), puede ser lo suficientemente atractivo para que haya un beneficio operativo para los operadores, circunstancia ésta que en el mercado francés se ha conseguido, aunque en cifras muy modestas⁷⁷ contribuyendo a una mejor percepción social⁷⁸.

En el informe, Coppolani, sensu contrario de estos aspectos positivos que permiten mirar con esperanza el futuro hace una crítica sobre lo que a su juicio son los aspectos más negativos sobre los que hay que trabajar: la división de competencias de regulación y supervisión en el mercado del juego (presencial PMU y FJD y online) lo que distorsiona el nivel de protección al jugador y la falta de toma de decisiones a nivel económico en la necesaria coordinación sobre todas las categorías de juego en un único órgano, lo que

⁷⁶ Charles Coppolani

⁷⁷ En el Informe se refiere que en 2017, el ingreso operativo del sector de juego en línea fue de 48 millones de euros, un aumento de 62 millones de euros respecto al 2016. Es la segunda vez desde la apertura del mercado, después de 2014 (4 M €), que el sector de los juegos en línea tiene un beneficio operativo. Y esta es la primera vez que los tres sectores regulados por ARJEL tienen simultáneamente un resultado operativo positivo.

En apuestas deportivas desde la apertura del mercado en junio de 2010, la pérdida operativa es de 214 millones de euros en apuestas hípcas 35 millones y en el poker 437 millones.

⁷⁸ Una percepción social que en España es muy negativa que tienen que ver con algunas de las razones expuestas pero en gran medida por la demagogia y falta de información que desde los medios y los partidos políticos se traslada a la sociedad civil en gran medida por desconocimiento.

favorece los conflictos de competencia entre los diferentes sectores, y, en última instancia, socava la rentabilidad del conjunto para lo que pide un único regulador.

Un poco de eso pasa también en nuestro escenario nacional aunque en cierta medida con el contrapunto de que si bien el reparto de competencias y la articulación de las diferentes competencias en el mercado (presencial, online y juego en reserva, y en ellos impuestos, publicidad, promoción) y las diferentes categorías de juego reguladas de manera diferente en 18 escenarios genera las mismas disfunciones económicas y de control en España si existe un órgano creado que puede hacer ese labor que es la Conferencia Sectorial de Juego, el Consejo de Políticas de Juego que ya viene actuando en ese sentido aunque todavía no con grandes resultados.

Como hemos visto, en esencia, hablamos de dos mercados de juego muy parecidos que se enfrentan a problemáticas similares y que están avanzando en paralelo en el que amanecen como principales peligros: el juego ilegal (apuestas ilegales y blanqueo), los amaños en los resultados de la competición (fraude deportivo), la falta de equilibrio en el mercado (competencia entre subsectores) y la falta de regulación de los juegos en el borde con la permanente renovación y revolución tecnológica, que incorporan juego real y/o transacciones económicas, que ya son la competencia y presentan los mismos problemas en ámbito de juego responsable y seguro.